

## Definición de la Biblioteca Pública

Según la definición elaborada por IFLA/UNESCO<sup>2</sup> “biblioteca pública es una organización establecida, apoyada y financiada por la comunidad, tanto a través de una autoridad u órgano local, regional o nacional o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Proporciona acceso al conocimiento, la información y las obras de creación gracias a una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica, laboral y nivel de instrucción.”

Además, el servicio de biblioteca pública debe entenderse como un sistema, como un conjunto interrelacionado de centros bibliotecarios que prestan servicio a una población determinada. El concepto de biblioteca pública hace referencia no a un edificio, ni a una colección de libros, ni siquiera a un centro bibliotecario aislado o independiente, sino al servicio público de que se dota la sociedad para garantizar que todos sus ciudadanos tengan, allá donde residan, la posibilidad de acceder en igualdad de oportunidades a la cultura, la información y el conocimiento.

En definitiva, al hablar de biblioteca pública se hace mención a las bibliotecas que están al servicio de una comunidad determinada, ya sea un barrio, un pueblo o ciudad, una comarca o provincia; que atienda a todos sus habitantes cualquiera que sea su edad o su dedicación, y por lo general de forma gratuita; cuentan con fondos sobre todas las materias; son al tiempo centros de información y centros culturales, fomentan la lectura y brindan apoyo a la educación formal y el autoaprendizaje.

Por tanto no se pueden considerar propiamente como bibliotecas públicas aquellas bibliotecas que aún siendo de titularidad pública, es decir, creadas y mantenidas por un organismo de la Administración, tales como bibliotecas de instituciones gubernamentales, penitenciarias, hospitalarias o de otros organismos, no se encuentran al servicio de todos los ciudadanos, están especializadas en un determinado campo del conocimiento o no prestan los servicios imprescindibles que son consustanciales a una biblioteca pública. Estas bibliotecas, según la norma Information and documentation-International library statistics [ISO/FDIS 2789: 2003, serían bibliotecas especializadas y sus datos no aparecen recogidos en esta publicación.

2 Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas/ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Accesible en <http://www.unesco.org/webworld/memory/basictexts.htm> (Consultado el 27-09-2004)